



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La noción de patrimonio aparece históricamente cuando en el transcurso de generaciones, un individuo o grupo de individuos identifica como propios un objeto o conjunto de ellos. El vocablo patrimonio no implica que el bien pertenezca a un determinado sujeto, sino que su dominio y disposición está condicionado y sometido a modificaciones, restricciones y limitaciones. Su inclusión en la categoría de patrimonio, las somete a restricciones fundadas en el interés público.

El 4 de julio del año 2002, se sanciona la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la cual adopta la siguiente definición de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Río Negro: "Es el conjunto que integran, en un todo armónico, inseparable, las manifestaciones de interés y el ámbito natural, rural o urbano que ha producido el hombre, como ser social, en su permanente interacción vital con sus circunstancias, dentro del territorio provincial. La permanencia material de ese legado conforma la base concreta que da continuidad armónica al desarrollo social y espiritual de nuestra comunidad reafirmando su identidad cultural".

El artículo 41 de la Constitución Nacional establece que las autoridades proveerán a la preservación del patrimonio natural y cultural; y el artículo 75 inciso 22 del mismo cuerpo normativo, incorpora los tratados internacionales a su plexo normativo, entre ellos la República Argentina suscribió la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (ratificada por ley n° 21836). Además podemos mencionar, a nivel nacional, la ley n° 12665 de Protección del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, y la ley n° 25743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Nación. Por otra parte, las Leyes de nuestra Provincia que legislan sobre el tema son: la Ley 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Río Negro, mencionada anteriormente, la ley 3041 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de Río Negro, y la Ley 3945 que declara monumentos históricos a las obras construidas por iniciativa del Ingeniero Pagano, entre otras.

El Bolsón es una ciudad Argentina ubicada en la región patagónica, en el extremo suroeste de la Provincia de Río Negro, en medio de un paisaje de montañas, bosques de coníferas, ríos y lagos. Se toma como la fecha fundacional de El Bolsón el 28 de enero de 1926, oportunidad en que se reúnen los lugareños en la casa de Cándido Azcona, resolviendo formar la primera



Legislatura de la Provincia de Río Negro

organización político-administrativa, y firmando el acta constitutiva de la Comisión de Fomento de El Bolsón. Varios edificios siguen en pie de aquella época, entre los cuales podemos nombrar al Edificio de Correos, inaugurado en el año 1941, el Hospital Rural, el edificio de la Policía de Río Negro que fue inaugurado en 1939, el Juzgado de Paz, y la Escuela Hogar de El Bolsón.

El Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, descendiente de italianos, fue Gobernador del Territorio Nacional de Río Negro (se convirtió en provincia en 1955), entre 1932 y 1943 (cuando se produjo una revolución nacional militar). Pagano asumió el mandato a los 38 años. Cumplió una admirable actividad llevando progreso a los confines rionegrinos. Se construyeron 36 edificios públicos, entre ellos la primer Escuela Hogar en El Bolsón y la 3ª en el país. En la década del 40', en la época del amanzamiento de nuestra localidad, se trazaron calles internas y se finalizaron las obras del Correo, la Escuela Hogar de El Bolsón, el Hospital Rural, el Juzgado de paz, puestos de Policía sobre las rutas, la Comisaría 12ª, puentes y telégrafos. Los planos se realizaron en Buenos Aires a cargo del Arquitecto B. Martínez y la ejecución de obra se hizo mediante la colaboración del Maestro mayor de Obras, Cándido Azcona, residente de El Bolsón. Pagano supervisó personalmente la totalidad de las obras.

El hospital de El Bolsón pertenece a la red de infraestructura arquitectónica de El Bolsón y fue realizada en la misma época del resto de las obras, durante la gobernación del Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien era el Gobernador del Territorio Nacional de Río Negro. La obra se inauguró en 1942 y constaba de tres pabellones, uno de infecciosos, otro de mujeres, y el restante de varones. Si bien a lo largo del tiempo ha ido sufriendo modificaciones y se han agregado consultorios, básicamente se ha respetado la fachada. Este hospital poseía una casa integrada al mismo nosocomio en la que vivía el Director.

Uno de los primeros médicos que trabajó allí fue el Dr. Rodolfo Venzano. Los médicos de Gendarmería que a partir de ese año también llegaron a El Bolsón a veces cumplían funciones en el hospital. Se destacan entre los profesionales que estuvieron en el comienzo, el Dr. Herman. Al comienzo de su funcionamiento tenía la sala de laboratorio, hall de ingreso, poseía escaleras y recién hace pocos años se realizó la rampa para el ingreso de camillas y discapacitados. Tiene una gran cocina, baños, sala de cuidados intermedios, archivo, farmacia, consultorios, sala de cirugía y morgue. El pabellón de infecciosos era utilizado básicamente para atender una de las enfermedades más divulgadas por esos años: la tuberculosis. Los planos de la obra pertenecen al Arquitecto



Legislatura de la Provincia de Río Negro

B. Martínez y se ubica en la calle Perito Moreno y Carlos Pellegrini, frente a la Plaza Pagano. El sistema de calefacción era con una enorme caldera con sistema de radiadores en pasillos y salas, y además en la misma se quemaban los residuos patológicos. Como jardinero revistaba el Señor Oliver quien había diagramado un curioso frente realizado con luguistrinas y un cartel que decía "Hospital de Area" que era visible desde lejos. El personal hospitalario de enfermeras y médicos participaban activamente en la vida social y comunitaria de aquellos años, participando en desfiles patrióticos y ágapes. Los techos originales de este nosocomio estaban realizados con tejuelas de alerce y ciprés y los ribetes exteriores en piedras fueron confeccionados por picapedreros contratados especialmente por Pagano para conferirle a toda la arquitectura un sello distintivo, como aún se aprecia en todas las obras del centro bolsónés. El hospital era asistido en los medicamentos por el Ministerio del Interior (ya que Río Negro era territorio nacional) y desde Buenos Aires llegaban vacunas, remedios y topicaciones de los que se llevaba un curioso inventario. En los libros históricos del hospital se aprecia la firma de los médicos y los nombres y enfermedades de los pacientes y qué tipo de remedios les eran entregados para sus dolencias. En sus comienzos no poseía ambulancias y el médico solía llevar o traer con su propio vehículo a los enfermos. A veces los enfermos llegaban traídos en sulkis, en carretas o simplemente a lomo de caballo.

El edificio del Correo de El Bolsón, se encuentra ubicado en el corazón del pueblo, en la esquina de Roca y San Martín. Su arquitectura es la típica que caracteriza a toda la infraestructura arquitectónica local y fue realizada en la misma época, entre 1937 y 1942. Este edificio fue inaugurado el 9 de marzo de 1941 y estuvo presente en esa oportunidad el Gobernador del Territorio Nacional de Río Negro, el Ing. Adalberto Torcuato Pagano. En el interior de correo se encuentra una vistosa placa de bronce que guarda los nombres de las autoridades nacionales y provinciales que tuvieron injerencia en la realización de la obra. El Jefe de Correos en la oportunidad era Saúl Erdozain, y el telegrafista era Rogelio Boland, como auxiliar se desempeñaba Teresio Guasco, aprendiz postal, Miguel Merino y guardahilos, Sergio del Agua. José Ullieldín revistaba como cartero y Emilio Egggers era mensajero. En el libro de actas del correo se lee que en época estival, el personal se aumenta debido a la cantidad considerable de trabajo y se toma un telegrafista, un auxiliar y un mensajero más. La correspondencia se llevaba a El Maitén dos veces por semana (martes y sábados) y retornaba los miércoles y domingos y ese trabajo le era encomendado a Angel del Agua, y es considerado el primer correo entre El Bolsón y Ñorquicó y El Bolsón-El Maitén, cuyo recorrido lo hacía a lomo de caballo. El Correo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de El Bolsón en su ingreso por la Avenida San Martín posee, adosada a la pared, una bocha de bronce que marca exactamente la menor altitud de El Bolsón sobre el nivel del mar: 216 metros. Al momento de su inauguración el Presidente de la República era el Dr. Ortiz, el Gobernador del Territorio rionegrino era el Ing. Pagano y la autoridad Municipal era presidida por Cándido Azcona.

Por todo lo expuesto, el propósito del presente proyecto es declarar como "Monumentos históricos" al edificio de correo, al hospital, al edificio de la policía, al juzgado de paz y a la Escuela Hogar n° 268, los cuales son la síntesis simbólica de los valores identitarios de una sociedad que los reconoce como propios, en este caso en particular, la sociedad de El Bolsón. El Patrimonio es en sí mismo, un concepto que alude a la historia, que entronca con la esencia misma de la cultura y es asumido directamente por los grupos locales.

Por ello:

Autor: Rubén Alfredo Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se declara "Monumento Histórico" en los términos de los artículos 8° y 9° de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio de Correo, ubicado en Avenida San Martín 2608, al Hospital ubicado en calle Perito Moreno y Carlos Pellegrini, al edificio de la policía ubicado en calle Perito Moreno 2755, al Juzgado de Paz ubicado en calle Paraje Juez Fernández 433, y a la Escuela Hogar n° 268 ubicada en calle Rivadavia S/N, todos ellos pertenecientes al ejido municipal de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.